

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES CALDAS

**NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.**

**LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.**

**ESTADO NRO. 050 DEL 23 DE MARZO DE 2021**

<b>RADICADO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTENIDO</b>
2018-00643	DECLARATIVO	<a href="#">VER</a>
2019-00769	EJECUTIVO	<a href="#">VER</a>
2020-00563	DECLARATIVO	<a href="#">VER</a>
2021-00133	EJECUTIVO	<a href="#">VER</a>
2021-00133 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00141	EJECUTIVO	<a href="#">VER</a>
2021-00141 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co